



**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la “Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada”.**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 25 de agosto de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de dar cierre al acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley** y 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **R Ley**<sup>1</sup>, así como del numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones y servidora pública facultada por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso d) de los Lineamientos del numeral 8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistida a través de video conferencia, por los representantes de las áreas Técnicas y Requerentes, de la Subdirección General de Productos Digitales y de la Subdirección General de Crédito y Recuperación, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Acto seguido se procedió a verificar en la Plataforma, si se recibieron repreguntas a las respuestas dadas por la convocante, por lo que, se señala que se recibieron las preguntas siguientes:

| No.          | Nombre, razón o denominación social                | No. de repreguntas |
|--------------|--|--------------------|
| 1            | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | 9                  |
| 2            | CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV              | 6                  |
| <b>Total</b> |  | <b>15</b>          |

Se adjunta pantalla de la Plataforma Compras MX:

**Junta aclaraciones 1**

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
| Fecha y hora de junta de aclaraciones * | Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX * | Fecha y hora de repreguntas * |
| 21/08/2025 10:00                        | 20/08/2025 10:00  | 23/08/2025 10:30              |

**Empresas que han manifestado interés en participar**

BUSCAR Exportar listado

| Núm. | Licitante   | Fecha y hora de registro en el procedimiento | Fecha de expresión de interés | Manifiesto | Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones | Acuse(s) de Repreguntas |
|------|---|--|-------------------------------|------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1    | ADMINISTRADORA DE CARTERA, SERVICIOS LEGALES RAMIREZ VILLEGAS Y | 12/08/2025 18:41                             | 19/08/2025 19:47              |            |                                       |                         |
| 2    | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV              | 19/08/2025 17:34                             | 19/08/2025 18:06              |            |                                       |                         |
| 3    | BUFETE EMPRESARIAL GTI SA DE CV                                 | 12/08/2025 16:53                             | 12/08/2025 16:53              |            |                                       |                         |
| 4    | CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV                           | 19/08/2025 21:45                             | 19/08/2025 21:45              |            |                                       |                         |

<sup>1</sup> Las menciones al **RLEY** se establecen de conformidad al transitorio cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2025.





**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la “Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada”.**

A continuación, se da respuesta a las reprenguntas efectuadas por los licitantes, las cuales fueron integradas en el **Anexo 1**, que se denomina **“Plantilla de carga masiva de aclaraciones”**, mismo que forma parte de la presente acta.

De conformidad con el artículo 43 de **La Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria de la Licitación.

Se les recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **1 de septiembre de 2025**, a las **10:00** horas, a través de la Plataforma, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, debiéndose apegar a lo establecido en el apartado **III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 **La Ley** y 45 del **R Ley**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunta a los asistentes vía video conferencia, si deseaban manifestar alguna observación o comentario a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:05 horas** del día **25 de agosto del 2025**. La presente acta consta de **3 páginas y 1 anexo**.

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

| NOMBRE                      | ÁREA  | FIRMA                           |
|-----------------------------|---|---------------------------------|
| Lic. Sonia Llaguno Arista   | Subdirectora de Adquisiciones y representante del área contratante.                                     | Presente por video conferencia. |
| Ing. Florencio Rodil Posada | Subdirector General de Productos Digitales y representante del Área Técnica y Requirente. (partida 1)   | Presente por video conferencia. |
| Lic. Juan Alatorre Perez    | Director de Operación de Productos Digitales y representante del Área Técnica y Requirente. (partida 1) | Presente por video conferencia. |





**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Acta de Cierre a la Junta de Aclaraciones**



**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la “Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada”.**

| <b>NOMBRE</b>                       | <b>ÁREA</b>   | <b>FIRMA</b>                    |
|-------------------------------------|---|---------------------------------|
| Lic. Blanca Azucena Angón Beristain | Subdirectora de Nuevos Productos Digitales y representante del Área Técnica y Requirente. (partida 1)     | Presente por video conferencia. |
| Lic. Ireri Yañez Bolaños            | Subdirectora General de Crédito y Recuperación y representante del Área Técnica y Requirente. (partida 2) | Presente por video conferencia. |
| Lic. Nancy Cervantes Sánchez        | Directora de Cobranza y representante del Área Técnica y Requirente. (partida 2)                          | Presente por video conferencia. |
| Lic. María Eugenia Flores Solano    | Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y representante de la Oficina del Abogado General.    | Presente por video conferencia. |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

| <b>NOMBRE</b>   | <b>FIRMA</b>                    |
|---|---------------------------------|
| Mtra. Silvia Yadira Ferrer González<br>Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. | Presente por video conferencia. |

----- FIN DEL ACTA -----





**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Acta de Cierre a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la  
 "Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada".**

**ANEXO 1**

**"Plantilla de carga masiva de aclaraciones"**

| ID de la pregunta | Licitante  | Referencia, a la pregunta  | Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante   | Respuesta  |
|-------------------|--|--|--|--|
| 86421             | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | ID PREGUNTA 883675, EN RESPUESTA A CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV | PREGUNTA 1: PARA EL CASO DE EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO NO EXISTE LIBERACIÓN DE FIANZAS, LA LIBERACIÓN DE FIANZAS SÓLO ES PARA CONTRATOS CON GOBIERNO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, PERMITA CARTAS DE CUMPLIMIENTO CON EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, ¿SE ACEPTE NUESTRA PROPUESTA?  | La convocante aclara que si serán permitidas las cartas de cumplimiento, siempre que se encuentren membretadas, debidamente firmadas por las personas facultadas para ello y con fecha del presente año.   |
| 86422             | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | ID PREGUNTA 883675, EN RESPUESTA A CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV | EN ALCANCE A LA PREGUNTA 1 DE MI REPRESENTADA: Y EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA O NO REALIZAR UN CAMBIO AL REQUISITO MENCIONADO (FIANZA LIBERADA CON CONTRATO ANTERIOR) INDICAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL SOLICITAR UN REQUISITO QUE SOLO ES DE OBLIGATORIEDAD PARA CONTRATOS CON GOBIERNO FEDERAL, ESTO ESTA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN A TODA EMPRESA QUE HAYA PRESTADO SERVICIOS DE COBRANZA CON EMPRESAS DEL SECTOR FINANCIERO DE LA INICIATIVA PRIVADA, LO CUAL CONTRAPONE EL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCION MEXICAN Y LA LEY EN MATERIA DE CONTRATACIONES. PUEDE INDICARNOS EL MOTIVO PARA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN PORFAVOR | La convocante aclara que si serán permitidas las cartas de cumplimiento, siempre que se encuentren membretadas, debidamente firmadas por las personas facultadas para ello y con fecha del presente año.   |
| 86423             | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | ID PREGUNTA 883677, EN RESPUESTA A CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV | PREGUNTA2: ES CORRECTO ENTENDER QUE AL REFERIRSE A "CONSTANCIA", Y QUE DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DE CONSTANCIA: "ESCRITO EN QUE SE HA HECHO CONSTAR ALGÚN ACTO O HECHO, A VECES DE MANERA FEHACIENTE", LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIOS PUEDEN SER: TIRAS DE MATERIAS, DIPLOMA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS, HISTORIAL ACADÉMICO, CERTIFICADO, BOLETA DE CALIFICACIONES, CEDULA, TÍTULO  | La convocante aclara que se aceptarán certificados o constancias de estudio emitidos por las autoridades educativas mediante los cuales se demuestre que se concluyó la formación solicitada, para lo cual se considerará como constancia, adicionalmente, los diplomas de terminación de estudios o boleta de calificaciones; siempre y cuando el documento presentado demuestre que se concluyó la formación solicitada. |





**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Acta de Cierre a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la**  
**“Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada”.**

| ID de la pregunta | Licitante                             | Referencia, a la pregunta | Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante  | Respuesta   |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|---|---|
| 86480             | CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV | 883675                    | CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON ID 883675 DEL LICITANTE CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV. APARTADO EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE, PARTIDA 2. SERVICIO DE COBRANZA ESPECIALIZADA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y DADO QUE ACEPTAN CONTRATOS VIGENTES, SE ACEPTE LA PRESENTACIÓN DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL RUBRO ANTES CITADO; TODO LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ESTÁN ACEPTANDO CONTRATOS VIGENTES DE TAL MANERA, QUE, LA ÚNICA FORMA DE DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO ES CON CONTRATOS CON LA INICIATIVA PRIVADA Y EN ESTOS NO SE REQUIERE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS EL CUMPLIMIENTO SE DEMUESTRA A TRAVÉS DE CARTAS DE SATISFACCIÓN. ¿SE ACEPTE NUESTRA PROPUESTA? | La convocante aclara que si serán permitidas las cartas de cumplimiento, siempre que se encuentren membretadas, debidamente firmadas por las personas facultadas para ello y con fecha del presente año.  |
| 86481             | CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV | 883680                    | CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON ID 883680 DEL LICITANTE CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV. APARTADO 13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EL PROVEEDOR. NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, DÉ LAS RAZONES ESPECÍFICAS DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DEL PORQUE NO ACEPTE LA CERTIFICACIÓN ISO 37001 QUE AVALA QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES CUMPLEN CON LOS PRINCIPALES PROCESOS Y CONTROLES INTERNOS EN GESTIÓN ANTISOBORNO.   | La convocante aclara que no es obligatorio para los licitantes presentar la Certificación ISO 37001, porque limitaría la libre participación y no se considera necesaria para la prestación de los servicios solicitados.   |
| 86482             | CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV | 883913                    | CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON ID 883913 DEL LICITANTE CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV. APARTADO 13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EL PROVEEDOR. NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, DÉ LAS RAZONES ESPECÍFICAS DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DEL PORQUE NO ACEPTE LA CERTIFICACIÓN DEL MODELO GLOBAL DE CALIDAD PARA LA INTERACCIÓN CON CLIENTES (MGCIC), EN NIVEL COMPETITIVO O SUPERIOR, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE TELESERVICIOS (IMT), QUE AVALA  | La convocante aclara que no es obligatorio para los licitantes presentar la Certificación del modelo global de calidad para la interacción con clientes (MGCIC), porque limitaría la libre participación. La convocante considera que el cumplimiento de la experiencia y capacidades solicitadas permite evaluar correctamente si el proveedor cumple con las condiciones para la prestación de los servicios, además de la validación de las propuestas que |



**2025**  
 Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Acta de Cierre a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la  
 "Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada".**

| <b>ID de la pregunta</b> | <b>Licitante</b>                      | <b>Referencia, a la pregunta</b> | <b>Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante</b>  | <b>Respuesta</b>   |
|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--|--|
|                          |                                       |                                  | QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES CUMPLEN CON LOS PRINCIPALES PROCESOS Y CONTROLES INTERNOS EN LA INTERACCIÓN CON CLIENTES.   | presente, en términos de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.  |
| 86483                    | CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV | 883917                           | CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON ID 883917 DEL LICITANTE CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV. APARTADO 13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EL PROVEEDOR. EN VIRTUD DE QUE LA LEY Y EL REGLAMENTO, ESTABLECEN QUE, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SE DEBE SOLICITAR A LOS LICITANTES EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO, LAS INTERNACIONALES APLICABLES, SOLICITO A LA CONVOCANTE MANIFIESTE QUE CRITERIOS ESTÁ TOMANDO PARA EN ALGUNOS CASOS SI SOLICITAR NORMAS Y EN OTROS RECHAZARLAS COMO ES EL CASO DE LA RESPUESTA QUE NOS OTORGARON. ESTA NORMA CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE PORQUE PROMUEVE UN ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE A LOS TRABAJADORES EVITANDO, SITUACIONES DE TRAUMA, ESTRÉS O ENFERMEDADES RELACIONADAS AL ÁMBITO LABORAL, DE TAL MANERA QUE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, DEBERÍA TUTELAR LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN LOS TRABAJADORES. POR FAVOR RECONSIDERAR SU RESPUESTA PRIMIGENIA Y ACEPTE DICHA NORMA. | La convocante considera que el cumplimiento de la experiencia y capacidades solicitadas permite evaluar correctamente si el proveedor cumple con las condiciones para la prestación de los servicios, además de la validación de las propuestas que presente, en términos de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente. La convocante considera que la contratación corresponde a un servicio, por lo que, es responsabilidad de cada licitante dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, sobre las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados, de conformidad con lo que se indica en los puntos 19 y 27 del Anexo 14 de la Convocatoria. |
| 86484                    | CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV | 883918                           | CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON ID 883918 DEL LICITANTE CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV. APARTADO 13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EL PROVEEDOR. NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, DÉ LAS RAZONES ESPECÍFICAS DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DEL PORQUE NO ACEPTE LA CERTIFICACIÓN ISO 18295 QUE AVALA QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES CUMPLEN CON LOS PRINCIPALES PROCESOS Y CONTROLES INTERNOS EN CENTROS DE CONTACTO CON EL CLIENTE.   | La convocante aclara que no es obligatorio para los licitantes presentar la Certificación ISO 18295, porque limitaría la libre participación. La convocante considera que el cumplimiento de la experiencia y capacidades solicitadas permite evaluar correctamente si el proveedor cumple con las condiciones para la prestación de los servicios, además de la validación de las propuestas que presente, en términos de lo que establece la Ley de  |



**2025**  
 Año de  
**La Mujer Indígena**



**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Acta de Cierre a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la  
"Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada".**

| <b>ID de la pregunta</b> | <b>Licitante</b>                                   | <b>Referencia, a la pregunta</b>  | <b>Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante</b>   | <b>Respuesta</b>  |
|--------------------------|--|---|---|---|
|                          |  |   |   | Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.   |
| 86485                    | CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV              | 883964  | CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON ID 883964 DEL LICITANTE CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV. APARTADO 13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EL PROVEEDOR. DADO QUE SE REFIERE A LA MASCARA "RECUPERACION INFONACOT" Y QUE ES, EN EL CONCEPTO, UN NUMERO CORTO, EL TRAMITE POR EXPERIENCIA PUEDE TOMAR ENTRE 4 Y 8 SEMANAS Y DEPENDE TOTALMENTE DE LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO Y NO DEL LICITANTE, POR LO CUAL, SE SOLICITA SE SIRVA ACLARAR DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE EXIGIRÁN UN PLAZO NO MENOR A 8 SEMANAS. | La convocante considera que, dada la experiencia y capacidades solicitadas, permite que esta característica se realice un periodo igual o menor a 4 semanas.  |
| 86504                    | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | ID PREGUNTA 883709, EN RESPUESTA A CARSE INNOVACION TECNOLOGICA SA DE CV              | RESPUESTA A CARSE: "...SE PODRÁ PRESENTAR EL SUA DEL IMSS CORRESPONDIENTE AL MES INMEDIATO ANTERIOR.." PREGUNTA 3: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PODRÁ PRESENTAR YA SEA EL SUA O CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO?  | La convocante señala que para acreditar que se cuenta con 350 o más personas contratadas en la estructura, en servicios de cobranza, se podrá presentar el SUA del IMSS correspondiente al mes inmediato anterior o los contratos individuales de trabajo entre la empresa concursante y sus trabajadores, acompañado de carta firmada por representante legal (formato libre) en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con 350 personas o más contratadas, en su estructura, en servicios de cobranza.<br>Lo anterior también será aplicable en relación a acreditar que se cuenta con igual o mayor a 250 y menor a 350 personas contratadas en su estructura en servicios de cobranza. |
| 86505                    | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | ID PREGUNTA 883934, EN RESPUESTA A ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | RESPUESTA A ASESORIA INFORMATICA: "...LA DURACIÓN, HORARIOS Y DÍAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CAPACITACIÓN INDICADA, SE INFORMARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO.." PREGUNTA 4: SE SOLICITA DE NUEVO A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA DURACIÓN, HORARIOS Y NUMERO DE DIAS QUE   | Partida 1 y 2: La convocante aclara que para el concepto de Capacitación de su personal sobre los contenidos y servicios para atender a las personas trabajadoras y centros de trabajo se podrán especificar en el rubro de capacitación de la  |





**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Acta de Cierre a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la  
"Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada".**

| <b>ID de la pregunta</b> | <b>Licitante</b>                                   | <b>Referencia, a la pregunta</b>  | <b>Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante</b>   | <b>Respuesta</b>   |
|--------------------------|--|---|---|--|
|                          |  |   | SE LLEVARA A CABO LA CAPACITACION, YA QUE ESTOS TIEMPOS DEBEN VERSE REFLEJADOS EN EL PLAN DE TRABAJO QUE SOLICITA EN PUNTOS Y PORCENTAJES, O ¿DEBEMOS ASUMIR QUE SOLO SE PRESENTA EN EL PLAN DE TRABAJO EL RUBRO DE CAPACITACIÓN, SIN PONER FECHAS?   | propuesta, en atención a lo que se indicó en respuesta a la pregunta 883934 sin especificar fechas, considerando 5 días hábiles en horario de 9 a 15 horas.  |
| 86506                    | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | ID PREGUNTA 883935, EN RESPUESTA A ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: "..LA CONVOCANTE ACLARA QUE NO SE ACEPTE SU SOLICITUD.." PREGUNTA 5: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE HOMOLOGUE LOS CRITERIOS DE LAS CARRERAS ACEPTADAS YA QUE A MI REPRESENTADA DICE "NO SE ACEPTE" Y EN EL ID DE PREGUNTA 883911 DE CARSE, LE MENCIONA QUE SON ACEPTADAS "PODRÁN CONSIDERARSE ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, INFORMÁTICAS, CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS, INGENIERIAS O AFINES, NO MÉDICAS NI HUMANIDADES.", ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SI ACEPTE LAS CARRERAS MENCIONADAS A LA PREGUNTA DE CARSE?   | La convocante aclara que la contratación se está realizando en 2 partidas diferentes ya que el objetivo de los servicios requeridos son sustancialmente diferentes y no se requieren capacidades similares para la prestación de los mismos, por lo que para los perfiles de supervisor y asesor telefónico adicionalmente, a lo señalado en la convocatoria podrán considerarse, también las áreas de ciencias sociales, ciencias físico matemáticas; no ciencias biológicas, ni químicas o de la salud, ni humanidades ni artes. |
| 86507                    | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | ID PREGUNTA 883935, EN RESPUESTA A ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: "LA CONVOCANTE ACLARA QUE NO SE ACEPTE SU SOLICITUD." PREGUNTA 6: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE REITERE SU RESPUESTA, YA QUE EN LA PREGUNTA DE MI REPRESENTADA TAMBIEÑ SE MENCIONAN LA FORMA DE CUBRIR EL REQUISITO DE COMPROBANTE DE ESTUDIOS Y SE PUEDE ASUMIR QUE TAMPOCO ACEPTE NINGUNO DE ELLOS, ASÍ MISMO, ES CORRECTO ENTENDER QUE AL REFERIRSE A "CONSTANCIA", Y QUE DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DE CONSTANCIA: "ESCRITO EN QUE SE HA HECHO CONSTAR ALGÚN ACTO O HECHO, A VECES DE MANERA FEHACIENTE", LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIOS PUEDEN SER: TIRAS DE MATERIAS, DIPLOMA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS, HISTORIAL ACADÉMICO, CERTIFICADO, BOLETA DE CALIFICACIONES, CEDULA, TÍTULO | La convocante aclara que se aceptarán certificados o constancias de estudio emitidos por las autoridades educativas mediante los cuales se demuestre que se concluyó la formación solicitada, para lo cual se considerará como constancia, adicionalmente, los diplomas de terminación de estudios o boleta de calificaciones; siempre y cuando el documento presentado demuestre que se concluyó la formación solicitada.   |
| 86508                    | ASESORIA INFORMATICA DE TI                         | ID PREGUNTA 883940, EN RESPUESTA A ASESORIA   | RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: "..LA CONVOCANTE ACLARA QUE NO SE ACEPTE SU SOLICITUD.."  | La convocante aclara que, para los perfiles de supervisor y asesor telefónico adicionalmente, a lo   |





**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Acta de Cierre a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-64-2025, para la  
"Contratación Abierta del Servicio de Canales de Atención a Clientes y Cobranza Especializada".**

| <b>ID de la pregunta</b> | <b>Licitante</b>                                   | <b>Referencia, a la pregunta</b>  | <b>Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante</b>   | <b>Respuesta</b>   |
|--------------------------|--|---|---|--|
|                          | EN MEXICO S A P I DE CV                            | INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV   | PREGUNTA 7: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE HOMOLOGUE LOS CRITERIOS DE LAS CARRERAS ACEPTADAS YA QUE A MI REPRESENTADA DICE "NO SE ACEPTA" Y EN EL ID DE PREGUNTA 883911 DE CARSE, LE MENCIONA QUE SON ACEPTADAS "PODRÁN CONSIDERARSE ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, INFORMÁTICAS, CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS, INGENIERIAS O AFINES, NO MÉDICAS NI HUMANIDADES.", ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SI ACEPTA LAS CARRERAS MENCIONADAS A LA PREGUNTA DE CARSE?  | señalado en la convocatoria podrán considerarse, también las áreas de ciencias sociales, ciencias físico matemáticas; no ciencias biológicas, ni químicas o de la salud, ni humanidades ni artes.  |
| 86509                    | ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | ID PREGUNTA 883940, EN RESPUESTA A ASESORIA INFORMATICA DE TI EN MEXICO S A P I DE CV | RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: "LA CONVOCANTE ACLARA QUE NO SE ACEPTA SU SOLICITUD."<br><br>PREGUNTA 8: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE REITERE SU RESPUESTA, YA QUE EN LA PREGUNTA DE MI REPRESENTADA TAMBIEEN SE MENCIONAN LA FORMA DE CUBRIR EL REQUISITO DE COMPROBANTE DE ESTUDIOS Y SE PUEDE ASUMIR QUE TAMPOCO ACEPTA NINGUNO DE ELLOS, ASÍ MISMO, ES CORRECTO ENTENDER QUE AL REFERIRSE A "CONSTANCIA", Y QUE DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DE CONSTANCIA: "ESCRITO EN QUE SE HA HECHO CONSTAR ALGÚN ACTO O HECHO, A VECES DE MANERA FEHACIENTE", LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIOS PUEDEN SER: TIRAS DE MATERIAS, DIPLOMA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS, HISTORIAL ACADÉMICO, CERTIFICADO, BOLETA DE CALIFICACIONES, CEDULA, TÍTULO | La convocante aclara que se aceptarán certificados o constancias de estudio emitidos por las autoridades educativas mediante los cuales se demuestre que se concluyó la formación solicitada, para lo cual se considerará como constancia, adicionalmente, los diplomas de terminación de estudios o boleta de calificaciones; siempre y cuando el documento presentado demuestre que se concluyó la formación solicitada. |

